

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Procedimiento	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (Marzo 2021)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud	Servicio orientado a facilitar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro del Título de cuarto nivel, tercer nivel, técnico o tecnológico en ciencias de la salud.	1.- Ingresar al siguiente portal: https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/taentehumano/taegm/ continuar con los pasos indicados 1.1.- a la sección de títulos en línea. 1.2.- Crear usuario y contraseña. 1.3.- Completar datos personales. 1.4.- Ingresar datos laborales. 1.5.- Crear la solicitud de registro. 1.6.- Si es aprobada imprimir el certificado de registro correspondiente. 1.7.- Si es negado, se vuelve a Crear la solicitud de registro.	Título registrado en Semarey. Certificado de cumplimiento de años de salud rural. Certificado de aprobación del "Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CAES"; para quienes corresponda.	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Análisis de Registro de Título) 2. No cumple: Negar solicitud de registro de título en sistema (Análisis de Registro de Título) 3. Si cumple: Aceptar solicitud de registro de títulos (Análisis de Registro de Título) 4. Realizar registro de título en base de datos (Sistema) 5. Habilitar la opción de descargo de certificado de registro de títulos (Sistema) 6. Solicitar llamado de encuesta de satisfacción (Sistema) 7. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	08:00 a 17:00	Gratis	24 hrs laborables	Profesionales de la Salud	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/taentehumano/taegm/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/taentehumano/taegm/	1.405	46.747	93,37%
2	Emisión de permisos de funcionamiento para Establecimientos de servicios de salud Públicos y Privados	Servicio orientado a permitir el funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	1.- Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud" al link: https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/permisofuncionamiento/taegm/ "Permisos de funcionamiento." 2.- Ingresar datos y requisitos. 3.- Pagar el valor solicitado (el pago no es necesario en caso de ser representante del actor público o artífice autorizado). 4.- Realizar la inspección y resultados de la inspección. 5.- Recibir el permiso de funcionamiento a través del sistema (en caso de ser defavorable la inspección, se fija la fecha de la siguiente inspección en conjunto con el usuario).	Documentos que acrediten la personería jurídica del establecimiento (cuando correspondiere). Comprobante de pago. Otros requisitos establecidos en reglamentos específicos.	1. Revisar la solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a primera revisión se paga la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Orientación de Habilitación) 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a segunda revisión se cancela la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Orientación de Habilitación) 5. Verificar el pago en encuesta correcta, cuando correspondiere (Análisis Financiero) 6. Aprobado pago en sistema, cuando correspondiere (Análisis Financiero) 7. Programar inspección en el sistema, cuando correspondiere (Lider Zona Corredor Inspección / Lider Distrito Corredor Inspección) 8. Realizar inspección a establecimiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de alerta, se considerará al propietario o representante legal del establecimiento prestador de servicios de salud la inspección en un término no mayor a treinta (30) días. (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 10. Aprobado permiso de funcionamiento (Delegado Provincial / Zonal) 11. Habilitar descargo de permiso de funcionamiento (Sistema).	08:00 a 17:00	Estipulado en la normativa aplicable vigente.	3 a 4 Semanas	Representantes legales de todos los establecimientos de salud sean: • Públicos y • Privados con o sin fines de lucro	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/permisofuncionamiento/taegm/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/permisofuncionamiento/taegm/	2.742	53.992	93,37%
3	Entrega de bloques de recetas para la prescripción de medicamentos que contengan insulina o psicofármacos.	Servicio orientado a regular la entrega de bloques de recetas a nivel nacional a establecimientos de salud habilitados y profesionales facultados para prescribir medicamentos que contengan insulina o psicofármacos.	1.- Ingresar al sistema "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud". 2.- Ingresar usuario y contraseña. 3.- Crear una solicitud en el submódulo "Recetas Especiales" y completar los datos. 4.- Aceptada la solicitud, descargar el orden de pago, en el cual se detalla los datos bancarios. Redondear cuanto corresponda: 3002162482 y en el Banco del Páscarlo a la cuenta corriente: 7988649. 5.- Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales. 6.- Realizar el comprobante de pago en el sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud". 7.- CAES realiza la verificación del pago en el lapso de dos días, tiempo que dependerá de la entidad bancaria en la cual realizó el pago. 8.- Ingresar al sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud" y tener la encuesta de satisfacción. 9.- Automáticamente se envía un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de bloques de recetas especiales.	Bloques de recetas a establecimientos de salud (públicos y privados) para la prescripción de medicamentos antiepilépticos y psicofármacos 1. Entrar datos automáticos del usuario (Sistema) 2. Verificar si el pago se encuentra correcto (Análisis Financiero) 3. Encontrarse con un permiso de funcionamiento vigente o una solicitud registrada que no se encuentre en estado de "Cancelada". 4. Aprobado pago en sistema (Análisis Financiero) 5. Verificar en sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos prestadores de servicios de salud" si la encuesta de la solicitud está en "Estado de Bloque" (Responsable de entrega) 6. Registrar entrega con número de receta (Responsable de entrega) 7. Generar acta de entrega recepción (Sistema) 8. Entregar recetas físicas (Responsable de entrega)	08:00 a 17:00	26,74 USD por Bloque de recetario (200 recetas) Efectivo a transferencia (en caso de transferencia adicionar 0,35 con el valor total)	48 hrs laborables	• Profesionales de salud facultados para prescribir, registrados en el Ministerio de Salud Pública • Establecimientos de salud (públicos y privados)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	PROFESIONALES DE SALUD https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/taentehumano/taegm/ // ESTABLECIMIENTOS DE SALUD https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/permisofuncionamiento/taegm/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD https://www.calidadsalud.gub.ve/publico/permisofuncionamiento/taegm/	221	9344	93,37%	
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												VER EL LINK DE TRÁMITE CIUDADANO						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/3/2021						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MARÍA PIEDAD BASTIDAS NARVÁEZ						
FORMIO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												maria.piedad.bastidas@calidadsalud.gub.ve						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												884306 ext. 1220						